



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA CONFERENCIA: LA MASCULINIDAD INCOMODADA (74-23)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 11/23, las DI-2023-85-TSJ-CFJ y DI-2023-86-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 11/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Conferencia: "La masculinidad incomodada"".

Que por DI-2023-86-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Luciano Fabbri y como moderador a Daniel Di Trano. La actividad se llevó a cabo el 13 de septiembre de 2023 y se realizó en Auditorio de la Defensoría del Pueblo de la CABA sito en Av. Belgrano 673.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Luciano Fabbri como expositor en la actividad "Conferencia: "La masculinidad incomodada"" realizada el 13 de septiembre de 2023.

2°) Por aplicación del art. 1 inc. c) de la DI-2023-85-TSJ-CFJ, apruébase el pago de la suma de treinta mil doscientos cuarenta pesos (\$30.240) a Luciano Fabbri en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

1°) Certifíquese la participación de Daniel Di Trano como moderador en la actividad "Conferencia: "La masculinidad incomodada"" realizada el 13 de septiembre de 2023.

2°) Por aplicación del art. 1 inc. b), apruébase el pago de la suma de diez mil ochenta pesos (\$10.080,00) a Daniel Di Trano en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

